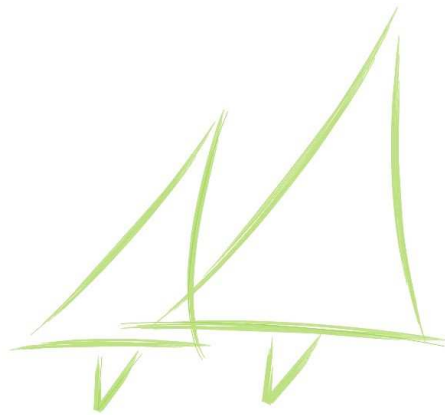


# V ENCONTRO DE PESQUISADORES LATINO-AMERICANOS DE COOPERATIVISMO

V ENCUENTRO DE INVESTIGADORES LATINOAMERICANOS DE COOPERATIVISMO

MOVIMENTO COOPERATIVO, TRANSNACIONALIZAÇÃO  
E IDENTIDADE COOPERATIVA NA AMÉRICA LATINA  
MOVIMIENTO COOPERATIVO, TRANSNACIONALIZACIÓN E IDENTIDAD COOPERATIVA EN AMÉRICA LATINA

COMITÉ DE PESQUISA DA ALIANÇA COOPERATIVA INTERNACIONAL



## 101 - EL COOPERATIVISMO EN EL TURISMO RURAL. UNA OPORTUNIDAD PARA LOGRAR LA DIVERSIFICACIÓN DEL MEDIO RURAL EN LA UE. EL PAPEL DE LAS COOPERATIVAS AGRARIAS COMO AGENTE DINAMIZADOR. IMPLICACIONES TERRITORIALES EN ESPAÑA. ESTUDIO DE CASOS.

Gestão econômica e social de cooperativas

*Carlos Cortés Samper*  
[carlos.cortes@ua.es](mailto:carlos.cortes@ua.es)

*Dep. Geografía Humana*  
*Universidad de Alicante*

### Resumen

El objetivo de la comunicación es analizar las posibilidades de desarrollo del turismo rural en relación con el cooperativismo. Para ello se considera el papel de las cooperativas desde un doble punto de vista: por un lado, el papel desempeñado por las cooperativas agrarias en el desarrollo del turismo rural, por otro la creación de cooperativas exclusivamente dedicadas a la actividad turística. Esta doble consideración responde a iniciativas llevadas a cabo por los distintos actores sociales de las zonas rurales. En el caso de las cooperativas agrarias respondiendo a la necesidad de diversificar la actividad de la cooperativa agraria y dar nuevas oportunidades de negocio a los socios cooperativistas pero con la seguridad del respaldo de una cooperativa consolidada. En relación con el medio rural se analiza el contexto actual tanto en la UE como en el caso español. Durante los últimos años y en relación a la importancia dada a la diversificación socioeconómica en los espacios rurales, destacan las referencias normativas que buscan las mejoras sociales y económicas de los territorios rurales.

**Palabras clave:** desarrollo rural, turismo rural, cooperativas, emprendedores, Unión Europea

## Abstract

The aim of this paper is to analyze the possibilities of development of the rural tourism in relation with the cooperativism. Therefore the role of the cooperatives is considered from a double point of view: on the one hand the role recovered by the agrarian cooperatives in the development of the rural tourism, on the other one the creation of cooperatives exclusively dedicated to the tourist activity. This double consideration answers to initiatives carried out by the different social actors of the rural zones. In the case of the agrarian cooperatives answering to the need to diversify the activity of the agrarian cooperative and to give new opportunities of business to the associates members. In relation with the rural way the current context is analyzed both in the EU and in the Spanish case. During the last years and in relation to the importance given to the socioeconomic diversification in the rural spaces, the normative references that look for the social and economic improvements of the rural territories have been outstanding.

**Key-words:** Rural development, rural tourist, cooperatives, entrepreneurs, European Union.

### 1. Introducción

En los países de la Unión Europea, los espacios rurales han sido considerados como ámbitos geográficos con problemas socioeconómicos específicos considerando su posición de desventaja respecto a las zonas más dinámicas. Varios son los factores a considerar para definir esa posición de desventaja por la falta de dinamismo y a pesar de su diversidad, entre ellos podemos destacar:

- El problema demográfico relacionado con el envejecimiento de la población consecuencia del fuerte proceso de éxodo rural. Asimismo, muchas zonas rurales sufren hoy las consecuencias del proceso de éxodo rural de épocas pasadas
- La falta de dinamismo socioeconómico frente a la concentración de las actividades en las áreas urbanas y regionales
- La escasa dotación de servicios e infraestructuras respecto a otras zonas
- Las dificultades del sector agrario a pesar de los subsidios y subvenciones percibidas por la política proteccionista de la PAC

Esta situación, si bien no es común ni afecta de igual modo a todas las áreas rurales, se intenta cambiar desde las instituciones públicas y por el esfuerzo de los agentes locales. Desde hace 20 años, la UE ha apostado por las zonas rurales con el objetivo concreto de revalorizar y diversificar sus recursos y potencialidades. La consideración de los aspectos ambientales y la protección de los paisajes tradicionales ha hecho que incluso se hable de la función de los agricultores como jardineros de las zonas rurales frente a un medio agrario tradicional en crisis y que subsiste, en muchos casos a duras penas por la política proteccionista desarrollada por la UE. El objetivo no es discutir la idoneidad de dicha política, pero sin duda y considerando la importancia dada a la diversificación económica en el medio rural, se abren

nuevas posibilidades en otros sectores como por ejemplo en los servicios a la población, el fomento del turismo, etc.

La diversificación socioeconómica del medio rural en Europa se concreta en las diferentes directrices y normativas sectoriales existentes, entre las que podemos destacar:

- La consideración del desarrollo rural como segundo pilar de la Política Agraria Comunitaria (PAC) en la reforma de 2003<sup>1</sup>.
- La creación de los Fondos Europeos Agrarios para el Desarrollo Rural (FEADER) para el periodo 2007-2013.<sup>2</sup>
- Las recomendaciones y los objetivos a alcanzar en materia de turismo, a pesar de que no existe una política turística definida (Peña, Jiménez, 2005, 23)
- Todas las referencias en materia de desarrollo y política regional<sup>3</sup> y de cohesión social en el territorio de la UE que pueden tener repercusión sobre los espacios rurales. En la UE se considera la estrecha vinculación de la agricultura, con el medio ambiente y la conservación de los espacios rurales (Maya, 2004)

Asimismo, destaca el ordenamiento relacionado con las cooperativas agrarias y el medio rural tanto en la UE, como en el caso español (ámbito nacional y regional). En las normativas existentes se establece la cuestión de la diversificación de las actividades de las cooperativas, como ocurre en Ley General de Cooperativas del Estado Español. Ley 27/99, que en su sección cuarta, artículo 93.2 menciona expresamente esta posibilidad. Como comenta M. A. Montserrat Lapuente<sup>4</sup>, en su análisis de la relación entre el cooperativismo agrario y el turismo rural basándose en esa ley, destaca que las cooperativas:

“tienen por objeto la realización de todo tipo de actividades y operaciones encaminadas al mejor aprovechamiento de las explotaciones de sus socios, de sus elementos o componentes de la cooperativa y a la mejora de la población agraria y del desarrollo del mundo rural, así como atender a cualquier otro servicio que sea propio de la actividad agraria, ganadera, forestal o estén directamente relacionados con ellas.”

El papel de las cooperativas es básico, como formas asociativas que buscan formas de trabajo en común entre sus miembros, y no sólo es importante desde el punto de vista económico, si no también por la posibilidad de valorar y poner en valor los diferentes recursos locales. Los socios cooperativistas, como buenos conocedores de la realidad socioeconómica local, pueden ejercer un papel importante en la definición de nuevas estrategias y en la creación de productos turísticos específicos relacionados con el turismo rural y la agricultura. El esfuerzo de adaptación de las cooperativas agrarias debe asumir las cuestiones legales y de gestión, así como la búsqueda de la diversificación

<sup>1</sup> Reforma de la PAC, acordada el 26/06/2003 por el Consejo de Ministros de Agricultura de la UE.

<sup>2</sup> Reglamento (CE) 1698/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER.

<sup>3</sup> Caben destacar, entre otras, las medidas de acompañamiento: programas de forestación, acciones de protección del medio ambiente y la retirada anticipada de la actividad agraria.

<sup>4</sup> Extraído del Portal d'Accés obert al Coneiximent de la UPC (Universitat Politècnica de Catalunya): <http://hdl.handle.net/2099.1/2974>

de actividades y el desarrollo endógeno (Montero García y Montero Aparicio, 2005, 139).

En la comunicación se analizan las relaciones entre las diferentes políticas europeas en materia de turismo, agricultura, desarrollo rural, que establecen las directrices a seguir en dichas materias y que, en mayor o menor medida buscan la diversificación del medio rural-

Por último, se exponen a modo de ejemplo algunas experiencias de cooperativismo y desarrollo rural desarrolladas en la Comunidad Valenciana. Los ejemplos permiten conocer las oportunidades creadas en muchos ámbitos rurales considerando los recursos territoriales existentes.

## **2. El contexto sociopolítico europeo en relación a las políticas de desarrollo rural, política agraria (PAC) y turismo**

### **2.1 Consideraciones previas**

Para concretar de forma resumida el contexto normativo en la UE, podemos plantearnos las siguientes cuestiones:

- *¿Cuál es el contexto socioeconómico y político en la UE para el desarrollo de iniciativas por parte de las cooperativas en el medio rural?*

En el seno de la UE y de los países miembros existen políticas y directrices específicas para lograr la diversificación, tanto de la actividad de las cooperativas agrarias, como de las características de los espacios rurales. Desde ese punto de vista, y a pesar de la dificultad de lograr los objetivos, existen muchas posibilidades para crear nuevas propuestas de desarrollo.

- *¿Qué oportunidades existen en sector turístico para fomentar e turismo rural a partir de la actividad cooperativa?*

En el contexto actual del desarrollo de la actividad turística, destacan las oportunidades de crecimiento en relación a la segmentación de los mercados turísticos. La diversificación de la demanda y de la oferta en el turismo rural posibilita integrar actividades creadas a partir de los diferentes recursos existentes en las zonas rurales. Por otro lado, la segmentación de la demanda y la especialización permiten crear productos turísticos tematizados. Este hecho, y la consideración de la sostenibilidad en el turismo rural, las nuevas necesidades de ocio relacionadas con el conocimiento territorial permiten hablar de grandes posibilidades en las zonas rurales.

- *¿Por qué es importante el desarrollo del turismo rural para una cooperativa?*

El turismo rural para una cooperativa agraria puede suponer una forma de diversificar su actividad. La propia creación de una sección de turismo rural en una cooperativa agraria puede suponer un beneficio importante para la cooperativa (garantiza la continuidad de la actividad, se publicita y se da a conocer) y para los socios (desde el punto de vista económico, la rehabilitación del patrimonio, etc). Por otro lado, y como ocurre en muchas cooperativas agrarias en el ámbito Mediterráneo, la estacionalidad de determinadas producciones agrarias que concentran

su actividad en determinados periodos del año es uno de los problemas más graves, por lo que puede ser una solución al mismo.

- *¿Qué ventajas tienen las cooperativas de turismo rural?*

Las cooperativas de turismo rural suponen la unión de esfuerzos por parte de emprendedores que han abierto un negocio. Las mejoras y beneficios en cuanto a los costes, la relación con los proveedores, la promoción y el marketing y las posibilidades de crear estrategias conjuntas, determinan un mejor posicionamiento en el mercado turístico para hacer frente a la competencia (es el caso español, donde la oferta de alojamiento rural ha crecido mucho durante los últimos años y en menor medida la oferta complementaria en el medio rural).

- *¿Qué nuevas estrategias pueden establecerse en el desarrollo del turismo rural en relación con las cooperativas?*

Las cooperativas que estén implicadas en desarrollar el turismo rural tienen buenas oportunidades para crear ofertas complementarias diferenciadas. Para ello son necesarios los siguientes requisitos:

- Evaluar las posibilidades del territorio
- Inventariar los recursos existentes (que puedan tener un uso turístico)
- Delimitar estrategias novedosas y bien definidas
- Valorar el paisaje como un recurso más y potenciar actuaciones concretas para su valoración y puesta en valor
- La definición de itinerarios en relación con la actividad agrícola y las características del paisaje rural, que combinados con los recursos culturales de un determinado territorio pueden suponer la creación de muchas oportunidades.

El objetivo último sería definir estrategias para fomentar la actividad turística, pero no sólo considerando el alojamiento. Podríamos concluir que aquel territorio que fomente la creación de una oferta complementaria diversa basada en los recursos locales y territoriales, podrá posicionarse en una buena posición para que la actividad turística contribuya decididamente a la diversificación del medio rural. El papel de las distintas formas cooperativas es clave para la concreción de alternativas viables.

## **2.2. El desarrollo del turismo rural en el contexto europeo actual: la Política Agraria Común (PAC), las políticas de turismo y desarrollo rural en la UE.**

Para contextualizar el papel de las cooperativas en el turismo rural de la UE, debemos considerar las políticas europeas desde un triple enfoque:

- **Política turística**

A pesar de la importancia de la actividad turística en Europa, la UE no ha tenido una política turística específica ni integral. Sólo muy recientemente parece que haya una apuesta decidida por establecer un marco normativo en cuanto a la importancia del turismo y la sostenibilidad, como ha ocurrido

con la definición de nuevas consideraciones por parte de la Comisión Europea en 2006<sup>5</sup>. Hasta hace poco tiempo, únicamente se consideraban algunas cuestiones y recomendaciones, entre las que destaca la *Comunicación sobre el fomento del turismo rural de 1990* y el *Plan de Acciones Comunitarias a favor del Turismo de 1992*. De este modo, destaca que los países miembros son los que directamente establecen las políticas de turismo, al no existir una política específica general (Peña y Jiménez, 2005, 23).

Por otra parte, deben ser consideradas de forma indirecta las menciones al turismo en las políticas regionales y en las distintas iniciativas comunitarias, como ha ocurrido con la Iniciativa Comunitaria de desarrollo rural LEADER, en la que el turismo rural ha sido una de las actividades más desarrolladas en los diferentes proyectos.

#### - **Política agraria**

Las distintas reformas de la PAC, Agenda 2000 y las consideraciones establecidas en la Conferencia de Salzburgo en 2003 han contribuido a dar mayor importancia al desarrollo rural<sup>6</sup>. Esta decidida apuesta puede contribuir a la diversificación de los espacios rurales, pero sin olvidar la nueva consideración de los espacios agrarios desde el punto de vista ambiental, paisajístico, etc.

Ante los problemas estructurales agrarios de los países miembros en el contexto de la globalización económica. Las sucesivas reformas de la Política Agraria Común (PAC) y la progresiva liberalización de los mercados internacionales han contribuido a la modificación parcial de los objetivos de dicha política agraria. Con esta situación, y a partir de la reforma de la PAC y de la Agenda 2000, el segundo objetivo de la PAC, actualmente es el desarrollo rural ligado a la diversificación económica en los territorios rurales. De hecho y tras la introducción de nuevos planteamientos, se ha consolidado el objetivo de dar máxima prioridad a los problemas de los espacios rurales europeos mediante la creación del fondo para el desarrollo rural (FEADER) que para el periodo 2007-2013, se ha convertido en la principal novedad para lograr los objetivos de la política de desarrollo rural de la UE.

#### - **Política de desarrollo rural**

El desarrollo rural en la UE ha sido considerado de forma indirecta hasta hace pocos años. Esta situación, y tras las consideraciones realizadas en la programación 2000-2007, se ha modificado con la aprobación de los Fondos Europeos Agrícolas de Desarrollo Rural<sup>7</sup>.

La política de desarrollo rural para el periodo 2007-2013 establece tres ejes temáticos:

- Incremento de la competitividad del sector agrícola y forestal

<sup>5</sup> COM(2006) 134 final de 17.3.2006.

<sup>6</sup> El desarrollo rural es el segundo pilar de la PAC

<sup>7</sup> Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

- Mejora del medio ambiente y del entorno rural
- Consolidar la calidad de vida en las zonas rurales y la diversificación de la actividad económica

De este modo, y considerando el tercer eje, el turismo puede ser una actividad a desarrollar en el medio rural.

El turismo rural en la UE: El turismo en la Iniciativa Comunitaria LEADER<sup>8</sup>

Desde finales de la década de los 80, en la UE se ha fomentado una política de diversificación económica en el medio rural, como ha ocurrido con la Iniciativa Comunitaria LEADER.

La larga experiencia de la Iniciativa durante más de 15 años ha demostrado la importancia de esta actividad para lograr la diversificación. El turismo rural en muchos países de la UE se ha desarrollado gracias a esta Iniciativa, permitiendo no sólo la financiación de proyectos, si no también dar a conocer la actividad en muchos territorios. La crítica que puede hacerse, y como ocurrió en la primera fase de la Iniciativa (LEADER I) fue la excesiva aportación de fondos para proyectos de turismo rural, que en algún caso alcanzaba el 80% de la financiación de algunos grupos de acción local. Esta situación fue corregida en fases posteriores (LEADER II y LEADER+).

El desarrollo del turismo rural en Europa se ha producido, sobre todo en Francia, Alemania, Reino Unido, Austria e Italia, tanto en su desarrollo primigenio como en cuanto al número de establecimientos y número de plazas (estos países concentran el 77% del número de plazas hoteleras y de establecimientos). En Europa en el años 2003 se estimaba que el número de establecimientos era de 190.000 y el número de plazas se situaba en torno a las 1.710.000 plazas. Frente a este mayor desarrollo el resto de países han incrementado más tardíamente dicha actividad, siendo durante los últimos años cuando se ha producido un desarrollo más notable, como en el caso de España.

De este modo, en el caso Español desde principios de la década de los 90 se ha producido un incremento constante del sector (cuadro 2)

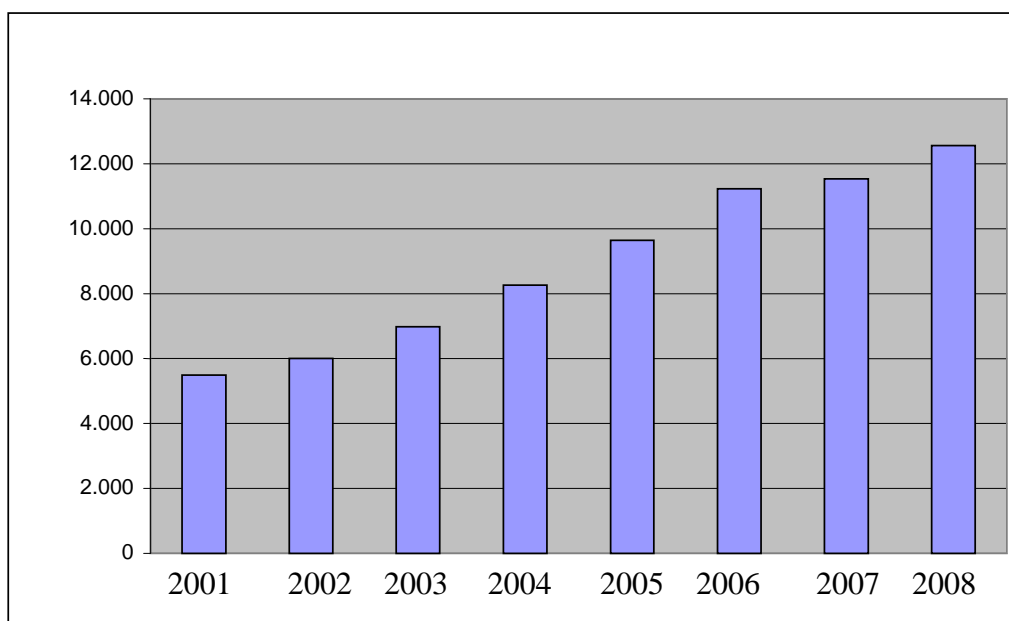
Cuadro 1. *Establecimientos rurales y número de plazas en España. Periodo 1994-2008 (se han considerado los valores para el mes de agosto).*

<b>Año</b>	<b>Establecimientos</b>	<b>Plazas</b>
<b>1994</b>	1.074	
<b>2001</b>	5.497	42.925
<b>2002</b>	6.004	51.010
<b>2003</b>	6.974	59.884
<b>2004</b>	8.234	71.488
<b>2005</b>	9.629	83.916
<b>2006</b>	11.239	100.665
<b>2007</b>	11.559	103.455
<b>2008</b>	12.550	112.906

Fuente: INE. Elaboración propia.

<sup>8</sup> Iniciativa Comunitaria para el desarrollo rural que se ha desarrollado en tres fases: LEADER I (1991-1995), LEADER II (1996-2000) y LEADER+ (2000-2006).

Cuadro2. *Evolución del número de alojamientos de turismo rural en España  
Periodo 2001-2008*



Fuente: INE. Elaboración propia.

Como se observa en la tabla, el incremento del número de establecimientos y de plazas ha sido espectacular en relación al incremento de la oferta y demanda turística. Los incrementos en el periodo 2001-2008, han supuesto porcentajes de variación total de establecimientos de turismo rural del 128%, y en cuanto al número de plazas del 163%.

¿Cuáles han sido las causas para explicar el desarrollo del turismo rural en los países miembros?

La consolidación del turismo rural en el contexto socioeconómico actual se ha debido a los siguientes factores:

- Consolidación de la actividad turística como forma de disfrute del tiempo de ocio
- Nuevas oportunidades de negocio, basadas en la diversificación del producto
- Desarrollo de nuevos destinos en relación a las estrategias de desarrollo rural iniciadas en muchos ámbitos geográficos europeos. La Iniciativa LEADER de la UE contribuyó a ese notable crecimiento, aunque no todo el desarrollo del sector en Europa está relacionado con dicha iniciativa.
- Revaporización de los espacios rurales como lugares que ofrecen oportunidades para el descanso y el ocio
- Incremento de la demanda en muchos países, al que se suma la larga tradición de países como Alemania, Francia y Reino Unido. Los nuevos hábitos sociales han definido nuevas formas de disfrute del tiempo de ocio por parte de la población.

- Diversificación y segmentación de la demanda en relación con el contacto con la naturaleza y los espacios rurales.

### **3. El turismo rural como actividad socioeconómica que contribuye a la diversificación del medio rural**

El turismo rural como tipología turística integra múltiples modalidades de práctica turística, entre ellas el agroturismo. De forma general integra todas aquellas actividades que se realizan en el medio rural en el tiempo del ocio, y que van más allá del alojamiento en viviendas localizadas en los espacios rurales. El turismo rural determina una serie de ventajas e inconvenientes en los ámbitos rurales (Vera, 2000). En cuanto a las ventajas son destacables las relacionadas con el mantenimiento de la explotación rural, la consolidación de las actividades artesanales tradicionales, contribuye a la recuperación de los recursos culturales y puede ser un factor dinamizador de la demografía de un territorio. Al contrario, y como principales impactos o amenazas deben considerarse el impacto cultural, los impactos sobre los recursos paisajísticos y naturales y, si no se planifica correctamente, pueden darse problemas económicos y de viabilidad de los negocios al no establecerse estrategias definidas para la buena marcha de la actividad (ausencia de oferta complementaria, estacionalidad, excesiva competencia en un mismo territorio, etc).

El turismo ha sido una de las actividades más importantes, aunque no la única, en la apuesta por la diversificación de los espacios rurales. La revalorización del medio rural y la percepción como zonas idóneas para el disfrute de ocio, ha sido clave para el despegue del turismo rural. Si bien el desarrollo no puede estar basado únicamente en esta actividad, si que ofrece muchas posibilidades para generar nuevas dinámicas de desarrollo.

La creación de oportunidades de desarrollo rural relacionadas con el turismo debe superar su vinculación con la creación de una oferta de alojamiento turístico. Actualmente, el objetivo a seguir supera esa lógica, e intenta completar dicha oferta de alojamiento con ofertas complementarias creadas a partir de los recursos y actividades ya existentes en los espacios rurales. Las posibilidades existentes en cuanto a la consolidación de ofertas complementarias a partir de los diferentes recursos que se dan en el medio rural es una de las principales alternativas en el medio rural. Un ejemplo lo tenemos en las cooperativas agrarias, su actividad se fundamenta en una actividad agraria tradicional, esta actividad se integra y configura un paisaje determinado, que produce unos productos agrarios que pueden ser consumidos y, que en relación con todos estos elementos, se inserta en las tradiciones culturales y en los usos locales propios de un territorio.

#### **3.1 Las tipologías turísticas en el medio rural: el turismo rural y el agroturismo**

Durante los últimos años la actividad turística en el medio rural se ha consolidado como una de las opciones, aunque no la única, para la diversificación socioeconómica de los espacios rurales en la UE. Este proceso se ha dado por varios motivos, entre los que destacan:

a) La diversificación de la actividad turística por la creación de nuevas ofertas (entre ellas el turismo rural) y por los nuevos hábitos de la demanda;

b) La apuesta decidida de las políticas europeas para diversificar socio-económicamente los espacios rurales. Entre las que el turismo rural ha sido una de las estrategias más utilizadas

c) Un cambio en la percepción y la valoración de las zonas rurales. El atractivo por estos territorios se relaciona con el interés por las actividades tradicionales, el descanso en entornos agradables y el contacto con la naturaleza (aunque esta característica no es propia de todos los espacios rurales)

Si se considera la evolución reciente de la actividad turística en el mundo durante, los últimos años, una de las características más importantes ha sido la diversificación de la demanda y oferta turística. La creación de nuevos segmentos de mercado y demandas diferenciadas que buscan nuevas formas de disfrute del tiempo de ocio, son los hechos más destacados de dicho proceso. Según cifras de EUROGITES, el turismo rural en Europa se ha incrementado un 10% anual durante la última década, hasta alcanzar casi los 200.000 alojamientos en 2003

Es el caso del turismo rural, que progresivamente se ha consolidado como una tipología en constante crecimiento, y en el que a su vez, se ha buscado la diferenciación de nuevos productos turísticos que van más allá de la simple consideración del alojamiento en el medio rural. Aunque, actualmente, y tomando el ejemplo de España mucha de la oferta de turismo rural continúa vinculándose al alojamiento. Este es uno de los principales problemas detectados en el sector y para el que se intenta poner solución con nuevas formas empresariales.

El agroturismo y el turismo rural, en ocasiones se confunden, pero ambos tienen en común la utilización del espacio rural para el establecimiento de sus actividades. En cuanto al agroturismo, se ha considerado habitualmente dos opciones: el turismo en explotaciones agrarias (sólo alojamiento) y turismo de explotaciones agrarias (en las que prima la realización de actividades vinculadas con las actividades agrarias). Asimismo, tanto el turismo rural y el agroturismo se han considerado como opciones válidas para el desarrollo rural al considerar que pueden permitir el mantenimiento de las estructuras agrarias, el desarrollo endógeno y sostenible (Caballé, 1999, 10). Aunque esta situación no siempre es así, ya que para cumplir esos objetivos deberían ser actividades representativas de un territorio. En el caso del agroturismo, su importancia es muy reducida en cuanto al porcentaje de actividad, alcanzando cifras realmente bajas (0,3% en España y 2% en Europa).

El turismo rural en España se caracteriza por dos características:

- En algunos territorios o ámbitos geográficos rurales continua la tendencia a una actividad centrada únicamente en la oferta de alojamiento
- En otros, la tendencia es contraria, y por la necesidad de diversificar y consolidar la actividad, se ha apostado de forma decidida por la diversificación y la creación de oferta complementaria.

### **3.2 Nuevas oportunidades en el turismo rural: la tematización turística a partir de los recursos territoriales del medio rural**

La búsqueda de nuevos productos de mercado en el turismo rural, determina que existan posibilidades para el desarrollo de nuevas actividades en relación a los diferentes recursos existentes en el medio rural:

- Patrimonio cultural en las zonas rurales
- Gastronomía y tradiciones locales
- Producciones agrarias
- Valorización del paisaje rural
- Combinación con actividades relacionadas con el conocimiento y disfrute de los recursos naturales

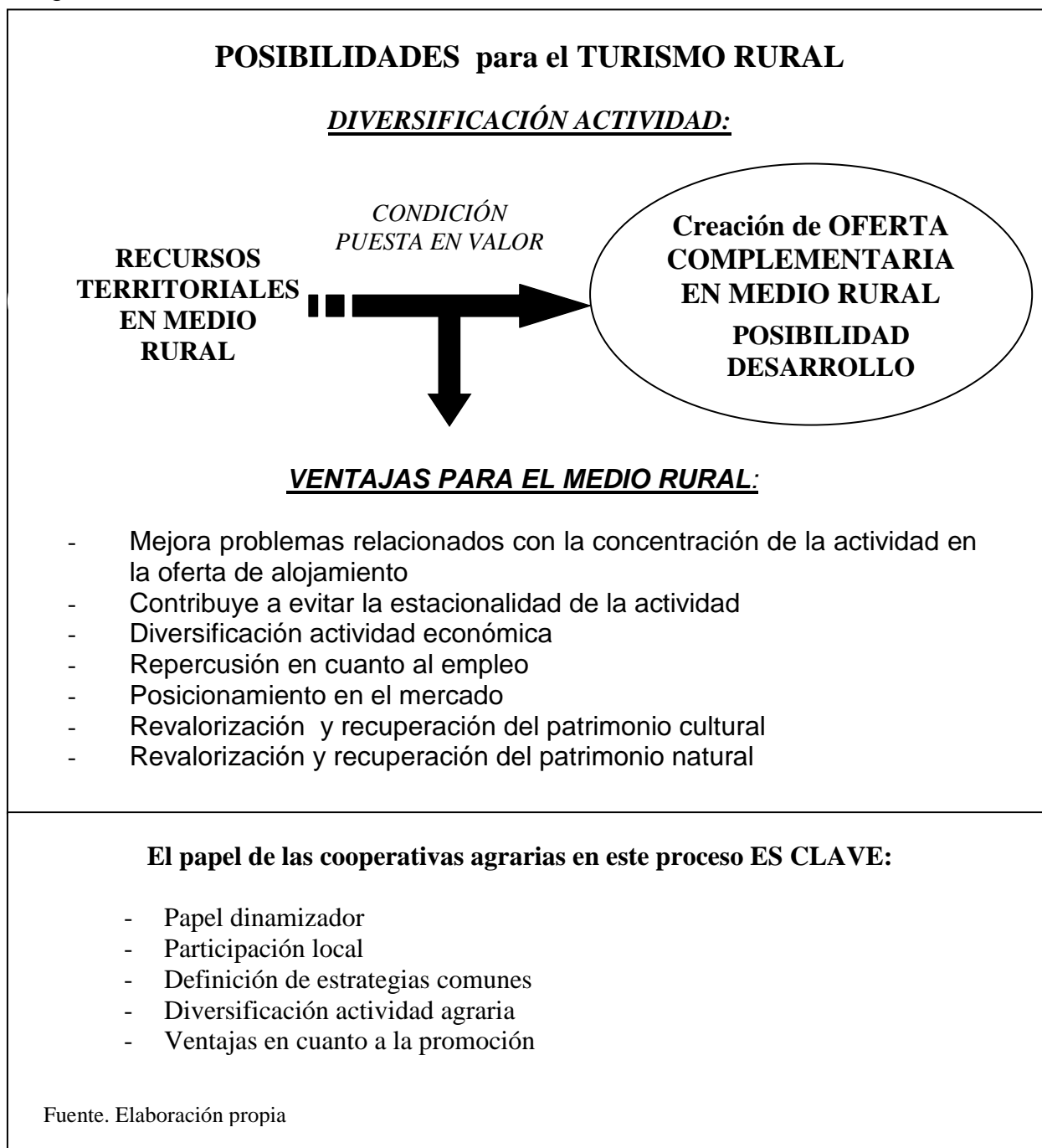
Las cooperativas agrarias y las cooperativas de turismo rural pueden ser los agentes que catalicen el desarrollo de esas nuevas estrategias. La consideración, cada vez más importante que se hace del paisaje como elemento integrador de los recursos existentes en un territorio, así como su relación con las actividades tradicionales determina grandes posibilidades para la generación de actuaciones concretas en relación con el turismo rural. Por poner sólo un ejemplo de actuaciones concretas, la definición de itinerarios paisajísticos culturales o tematizados, que incluyan diversos recursos territoriales, como por ejemplo: los paisajes agrarios y naturales, la producción agraria tradicional de calidad, las tradiciones y aspectos culturales de una comunidad local, la realización de actividades deportivas, la valorización del patrimonio construido tradicional, la posibilidad de poder participar en la práctica de actividades tradicionales, etc. Destaca la experiencia "Terra Olea"<sup>9</sup>; experiencia de desarrollo y promoción turística de carácter supranacional entre entidades de desarrollo local de tres países de la UE. La unión de esfuerzos se ha producido entre entidades territoriales en las regiones de Andalucía (España), Languedoc- Provence (Francia) y Tras Os Montes (Portugal). El objetivo ha sido promocionar el territorio a partir de un tema conjunto o hilo conductor. En este caso la tematización se ha enfocado con el cultivo del olivo, el aceite, y las características propias de cada región como elementos comunes. Además, es importante el trabajo conjunto para la promoción conjunta. Esta experiencia de turismo rural en relación con el cultivo del olivo y la producción de aceite de oliva (se empieza a utilizar el concepto de *oleoturismo*) es sólo un ejemplo de cómo pueden plantearse los nuevos desarrollos turísticos en zonas rurales. La tendencia en Europa es la de buscar la tematización del turismo rural a partir de la valorización de uno o varios recursos territoriales y que se concretan en la creciente existencia de oferta complementaria en muchos destinos rurales, rompiendo así con uno de los problemas detectados en la actividad turística en medio rural, como ha sido la creación exclusiva de alojamientos rurales (sobre todo, de casas rurales).

---

<sup>9</sup> El proyecto *Terra Olea*, se integra en el Programa Europeo INTERREG III. B. SUDOE. Forman parte de la experiencia las siguientes asociaciones de carácter local y regional: la Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña de Córdoba (Andalucía, España), la Chambre d'Agriculture du Gard (Francia) y la Cámara Municipal de Mirandela (Portugal). Más información en: <http://www.terra-olea.org/>.

De este modo, y considerando las posibilidades ventajosas que puede generar ese cambio de tendencia, en algunas zonas rurales se han puesto en valor los recursos territoriales para la creación de productos especializados y la creación de oferta complementaria.

Figura 1.

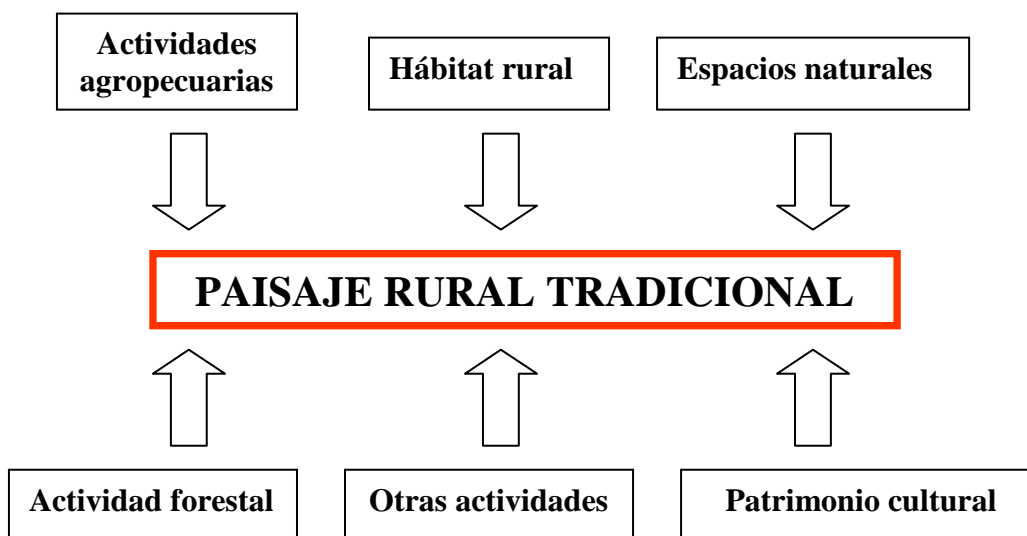


#### 4. El turismo rural y la agricultura: la puesta en valor de los paisajes agrarios como recurso territorial

La práctica del turismo rural no es uniforme al poder realizarse múltiples actividades en relación con los recursos existentes en los distintos espacios rurales. Así, las distintas actividades que pueden realizarse en los espacios rurales determinan las diferentes formas de su práctica. De este modo, y atendiendo a una de las principales actividades que caracterizan a los espacios rurales, la agricultura se convierte en un potencial recurso para ser puesto en valor para la práctica turística. La agricultura es importante desde un punto de vista turístico en los espacios rurales por dos motivos principales:

- Configura, en gran medida los paisajes tradicionales de un determinado territorio (como por ejemplo los paisajes agrarios tradicionales de Andalucía relacionados con el cultivo del olivo o el cultivo de cerezas en la Montaña de Alicante)
- Como actividad propia de los espacios rurales (aunque no única) ofrece muchas posibilidades desde el punto de vista de la creación de actividades para el disfrute del ocio y del tiempo libre; bien como soporte, bien como posible actividad a realizar (sería el caso del agroturismo)

Figura.2. Consideración del paisaje tradicional como recurso para la actividad turística. Recursos potenciales.



Fuente: Elaboración propia

El paisaje rural es uno de los recursos claves para comprender la actividad turística en el medio rural. La cuestión radica en ¿cómo puede ser explotado el paisaje rural para la actividad turística?

La respuesta a esta pregunta es complicada pero, los múltiples recursos y elementos que configuran un paisaje rural pueden tener un valor en cuanto a su explotación turística. Es el caso de los paisajes agrarios que no sólo son valorados por motivos estéticos o por ser percibidos por su singularidad. En relación con el agroturismo, el turista al realizar actividades en su estancia está

participando, de algún modo, en las actividades que han configurado el paisaje de un ámbito territorial y por tanto contribuye a su mantenimiento.

Desde ese punto de vista los paisajes rurales y agrarios, considerados como recursos pueden ser incluidos en productos turísticos en un doble sentido: la valoración de los paisajes en si, destacan por su carácter estético (por ejemplo los paisajes de la Toscana en Italia), o por su singularidad (el valle del Jerte en Extremadura, etc).

Si se concibe el paisaje como un todo, donde caben, no solo los elementos físicos sino también las diferentes actividades y usos tradicionales puede comprenderse entonces las posibilidades para la explotación turística. La clave para entender dicho proceso radica en los diferentes elementos y recursos territoriales que pueden ser valorados y puestos en valor para la actividad turística.

El turismo rural se identifica muchas veces con la posibilidad de disfrutar de espacios que son percibidos como poco transformados por la acción antrópica, aunque la agricultura como actividad humana ha transformado totalmente muchos territorios, la percepción de muchas personas la vincula con el contacto con la naturaleza. Esa identificación se produce en muchas ocasiones, como ocurre en los espacios rurales Mediterráneos caracterizados por ser un mosaico continuo de unidades de paisaje diferenciadas, donde la sucesión de relieves, valles, núcleos de población, hechos culturales y tradiciones locales es constante. Las diferencias en este caso se dan en espacios contiguos, por lo que las características paisajísticas y territoriales cambian continuamente en ámbito territorial a pequeña escala.

La consideración de la agricultura como elemento que posibilita la actividad turística es muy importante, más si cabe si se considera el papel clave de los actores del medio rural para potenciar dicho desarrollo. Así la población local de los espacios rurales, los agricultores, las cooperativas agrarias y las instituciones locales se configuran como los principales dinamizadores para potenciar el turismo rural.

La actividad agraria tradicional puede posibilitar el desarrollo del agroturismo como modalidad turística concreta a partir de la generación de un producto turístico que utilice la propia actividad agraria tradicional para la creación de actividades turísticas concretas en las que se posibilita el disfrute del ocio realizando actividades del campo, conociendo los procesos de la actividad agraria o colaborando en algunos procesos. Además se vincula el agroturismo con el alojamiento en las viviendas y construcciones agrarias tradicionales.

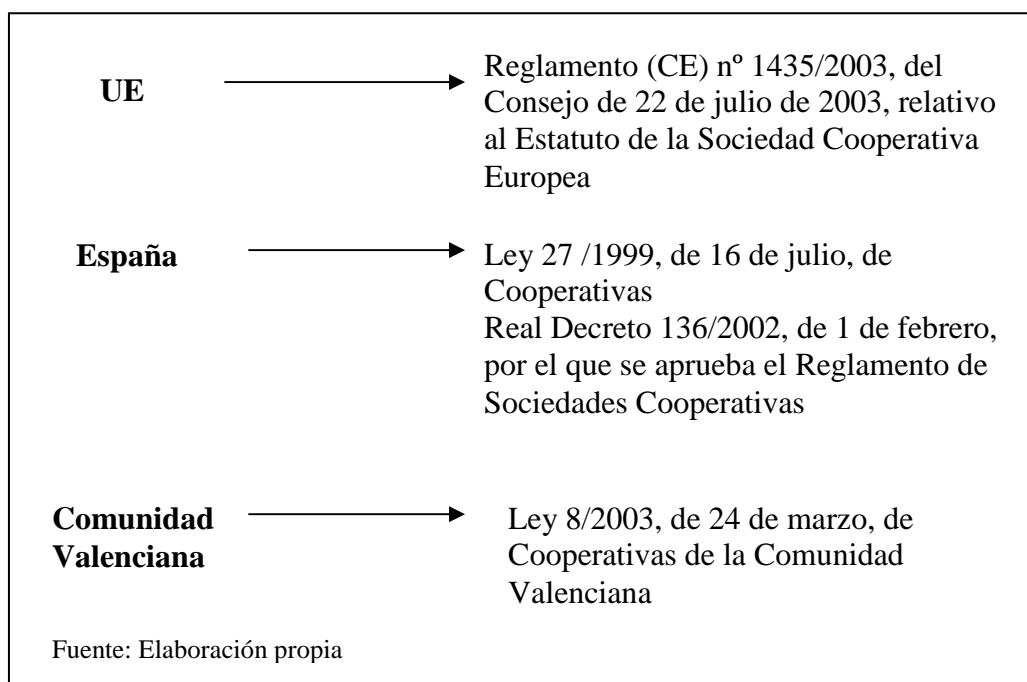
## **5. Las cooperativas en el medio rural: cooperativas agrarias y nuevas formas de trabajo asociado**

Las cooperativas en el medio rural de la UE, tienen que ser analizadas desde el punto de vista del ordenamiento jurídico existente en la UE. En cada estado miembro deben ser consideradas las disposiciones y adaptaciones de la normativa europea a la estatal. Si bien existen aspectos comunes para todos los países, cada país puede tener desarrolladas en mayor o en menor medida alguno de los aspectos normativos. Por otro lado, y en el caso del Estado

Español, cada región en el desarrollo del Estado de las Autonomías tiene un ordenamiento diferenciado. Este hecho complica el análisis del desarrollo del sector cooperativo en Europa, pero por otro lado resulta muy enriquecedor por los matices propios para cada ámbito territorial.

El desarrollo reciente del cooperativismo en la UE, en España y en la Comunidad Valenciana se establece a partir de la siguiente normativa:

Figura 3. Normativas referidas a cooperativas en la UE, España y Comunidad Valenciana



Las normativas actuales existentes permiten el desarrollo de nuevas actividades en el medio rural. Un ejemplo, es la Ley 8/2003 de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, que en su artículo 87 define claramente uno de los objetivos de las cooperativas agrarias, “promover el desarrollo rural mediante la prestación de toda clase de servicios y el fomento de la diversificación de actividades agrarias u otras encaminadas a la promoción y mejora de la población y del entorno y medio rurales”. La consideración de ese objetivo coincide con el desarrollo de los procesos de creación de secciones dentro de las cooperativas agrarias dedicadas al desarrollo rural y al turismo rural.

### **El papel de las Cooperativas agrarias en el desarrollo del turismo rural**

Las cooperativas agrarias pueden desempeñar un papel clave en el desarrollo de la actividad turística en el medio rural. Como formas jurídicas que aglutinan el esfuerzo compartido entre los agricultores, y en el contexto de la globalización económica, donde la flexibilización y diversificación económica y productiva pueden generar ventajas competitivas y de posicionamiento estratégico. El desarrollar actividades turísticas en el medio rural potenciando los recursos agrarios, puede beneficiar no sólo a la cooperativa, si no también a los agricultores y a la población local. Entre los principales beneficios destacan:

- Potencia la actividad económica a escala local
- Revaloriza el territorio al potenciar los recursos locales
- Puede generar nuevos empleos
- Conservación del patrimonio tradicional (tanto el construido como el intangible)
- Da a conocer la actividad agraria tradicional por otros cauces
- Posibilita el desarrollo de PYMES en el sector agroalimentario y de servicios
- Refuerza el enfoque social de la cooperativa
- Puede incrementar la venta de productos agrarios si se realiza una adecuada promoción de los mismos junto a la actividad turística (como por ejemplo ocurre con las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas Protegida)

En definitiva, potenciar el turismo rural a partir de las actividades agrarias tradicionales contribuye a la diversificación socioeconómica de los espacios rurales, que es uno de los objetivos principales tanto de la PAC como de la política de desarrollo rural de la UE.

#### **6. La creación de oportunidades de diversificación para el medio rural en España. La Ley 45/2007 de Desarrollo sostenible del medio rural**

La aprobación de la Ley 45/2007 de 13 de diciembre de desarrollo sostenible del medio rural, publicada en el BOE de 14 de diciembre de 2007, ha supuesto un referente en cuanto a la consideración de los problemas de los ámbitos rurales en España. A pesar de que la Ley no fue aprobada por consenso, si que ha supuesto una apuesta decidida por resolver los problemas socioeconómicos y territoriales del medio rural. La relevancia de los objetivos de la Ley hace que puedan vincularse con el tema tratado en la comunicación. De este modo destacan las siguientes referencias:

- El primer objetivo de la ley es *“mantener y ampliar la base económica del medio rural mediante la preservación de actividades competitivas y multifuncionales, y la diversificación de su economía con la incorporación de nuevas actividades compatibles con un desarrollo sostenible”*. El propósito de esta ley enlaza directamente con las cuestiones comentadas en puntos anteriores respecto a la diversificación del medio rural, y de forma más concreta en relación al turismo rural.
- Los otros dos objetivos, por una parte la mejora del bienestar de la población y de los servicios en el medio rural y, por otra, la conservación y recuperación del patrimonio y los recursos naturales, determinan haya una correspondencia entre dichos objetivos y la unión de esfuerzos por parte de las cooperativas en materia de turismo rural

Además, resulta muy interesante el concepto de agricultura territorial incluido en el Capítulo V, artículo 16 de la ley, en el que se definen los requisitos para poder considerar a un agricultor y a las asociaciones agrarias dentro de este novedoso concepto, aunque ha sido ampliamente tratado a nivel

conceptual para referirse a las pequeñas explotaciones familiares que además de la producción agraria, tienen por objeto la preservación del paisaje y los recursos naturales (Regidor, 2000)

La nueva definición permite diferenciar tanto a los agricultores como a las asociaciones agrarias por su implicación en el territorio a partir de un determinado volumen de trabajo o dedicación a la práctica agraria<sup>10</sup>. Esta consideración puede contribuir a garantizar la agricultura de una forma sostenible.

Asimismo, destaca una cuestión principal, como es la referencia a los diferentes colectivos sociales del medio rural, tanto de carácter individual como colectivo. En el artículo 17 se hace referencia al papel que pueden tener las cooperativas en el fomento de la actividad económica en el medio rural:

*“los planes nacionales de fomento empresarial incluirán una atención diferenciada para las zonas rurales prioritarias y para las iniciativas emprendidas por mujeres o jóvenes, por trabajadores autónomos, por unidades productivas formadas por pequeñas y medianas empresas o por cooperativas”*

Respecto al turismo, en el artículo 20 se hace mención expresa a su importancia como actividad que contribuye a la diversificación económica:

*“fomentar el turismo rural, en particular a través de una adecuada ordenación de la oferta y la mejora de la demanda turística, con una atención preferente al fomento de turismo sostenible en las zonas rurales prioritarias y al agroturismo”*

La reciente aprobación de esta Ley, no permite evaluar todavía ningún tipo de resultado, pero determina nuevas posibilidades en cuanto a la planificación en el medio rural. Los aspectos más importantes a resaltar son:

- La apuesta por la mejora económica y social de los espacios rurales
- Promueve la diversificación económica
- Establece y considera la importancia de la agricultura como actividad definidora de los espacios rurales
- Consideración de los aspectos urbanísticos (apuesta por el modelo compacto frente al modelo disperso en zonas periurbanas)
- Definición de un Programa de desarrollo rural sostenible
- Respaldo financiero en régimen de cofinanciación de los proyectos

Una vez resumida las principales características de la ley, para las cooperativas se abren nuevas posibilidades garantizadas en el presente ordenamiento. El papel de las cooperativas en la diversificación económica, su

---

<sup>10</sup> Según la Ley, se considera profesional de la agricultura a la persona que es titular de explotación con al menos una Unidad de Trabajo Anual y que obtenga al menos el 25 por ciento de su renta de actividades agrarias. Asimismo, se considerará explotación territorial la explotación agrícola, ganadera o forestal que posea una dimensión económica inferior a 40 Unidades de Dimensión Económica europea cuando la titularidad corresponda a una persona física, y se encuentre localizada en una zona rural prioritaria o en una zona calificada como de agricultura de montaña. También tendrán la consideración de profesional de la agricultura, las entidades asociativas agrarias titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales, que requieran un volumen de empleo de al menos una Unidad de Trabajo Anual. Estas explotaciones tendrán la consideración de explotación territorial, cuando su dimensión económica sea inferior a las Unidades de Dimensión Económica europea establecidas para el titular persona física en el apartado anterior, incrementadas en función del número de socios que reúnan la condición de profesional de la agricultura

forma de trabajo en común y sus objetivos, son factores muy a tener en cuenta. Las cooperativas que desarrollan su labor en el medio rural deberían analizar las posibilidades que se ofrecen tras la aprobación de la nueva Ley en relación a la financiación.

## **7. Algunas ejemplos de experiencias prácticas desarrolladas en la Comunidad Valenciana (España)**

El ámbito geográfico de la Comunidad Valenciana se caracteriza por la dualidad entre las zonas de interior y la zona costera. En la primera destacan las zonas de montaña y los valles interiores, que a excepción de las capitales comarcales, destacan por los municipios de pequeño tamaño. En estas zonas donde ha sido importante la agricultura de secano de cultivos tradicionales (olivo, vid y cereal) hay que sumar el cultivo de frutales. Las cooperativas en estas zonas de la región han realizado un esfuerzo de adaptación que ha culminado con procesos de concentración (como es el caso de las almazaras y el cultivo del olivo). Por otra parte, su papel en el desarrollo rural de la zona es clave para entender la importancia social de las cooperativas existentes (Gómez López, 2004), como ocurre con la Cooperativa Cerezas de la Montaña de Alicante o la Cooperativa Callosa d'En Sarriá (Nísperos), Sociedad Cooperativa Agrícola Provincial Montaña de Alicante (aceite de oliva), etc.

En la Comunidad Valenciana, el Decreto 188/2005 publicado en el DOGV de 27 de diciembre de 2005 regula de forma específica los alojamientos de agroturismo. Además, la legislación regional sobre cooperativas (Ley 8/2003 de cooperativas de la Comunidad Valenciana, en su artículo 113, establece el fomento de las empresas cooperativas en relación con el agroturismo.

Tras ese desarrollo legislativo, y según José Luís Chacón<sup>11</sup>, en 2006, ya se habían creado 50 cooperativas de este tipo, cifra que por la importancia de la actividad agraria en la Comunidad Valenciana y por la existencia de varias zonas rurales de interior, es bastante reducida

En la Comunidad Valenciana destaca, además, la implicación con las cooperativas agrarias para promover el desarrollo rural, así ocurre con la Orden de 24 de enero de 2007, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana, que aprueba un régimen de ayudas (2007/2013) para cooperativas agrarias para la realización de actividades de desarrollo rural. Las ayudas van encaminadas a las siguientes líneas de actuación:

- a) constitución y consolidación de nuevas cooperativas y secciones de actividad económica;
- b) fomento y consolidación de los procesos de integración de cooperativas
- c) diversificación de las fuentes de financiación para realizar inversiones.

Existe además, una serie de ayudas de financiación para cooperativas agrarias<sup>12</sup> en las que una de las actividades más importantes a desarrollar es el agroturismo; se trata de las *Ayudas a la constitución, integración, consolidación y/o capitalización de cooperativas agrarias. Ayudas a cooperativas agrarias*

---

<sup>11</sup> Ver la edición impresa de diario Las Provincias (18 de enero de 2006), sección economía: "¿Faltan cooperativas de turismo rural?" (<http://www.lasprovincias.es/>)

<sup>12</sup> Resolución de 18 de febrero en el DOCV nº 5720, de 10/03/08.

*valencianas*<sup>13</sup> (periódicamente son convocadas, como por ejemplo la convocatoria que finalizó en marzo de 2008).

El escenario comentado, regulado por diversa normativa (y a la que debe sumarse la Ley de desarrollo sostenible del medio rural de ámbito estatal) configura las posibilidades de desarrollo del sector cooperativo en relación con las actividades turísticas en el medio rural de la Comunidad Valenciana. Un ejemplo del fomento del agroturismo en la provincia de Alicante por parte de la Conselleria es:

- La creación de una central de reservas para la gestión de la oferta de agroturismo en el interior de Alicante. Esta iniciativa integra, hasta el momento a 10 casas rurales de varios municipios de La Montaña de Alicante (Vall de Gallinera, Vall de Llaguar, Planes, Benimarfull, L'Orxa y Alfafara). La cooperativa está constituida por la Cooperativa Agraria de turismo rural de Vall de Gallinera<sup>14</sup> y la Cooperativa el Xillibre. Entre sus objetivos destacan: la promoción conjunta, creación de una marca de venta común, profesionalización y el uso de nuevas tecnologías.
- La iniciativa Valterra<sup>15</sup>, creada por la Cooperativa Valenciana Cerezas Montaña de Alicante agrupa a 16 casas rurales diferentes municipios rurales del interior norte de la provincia de Alicante. A partir de la iniciativa de la cooperativa se ha creado una imagen de marca

Por último, destaca la creación de una sectorial de desarrollo rural en la Federación de Cooperativas Agrarias Valencianas (FECOAV). Esta propuesta se ha concretado para hacer frente a los cambios que se están produciendo en el entorno rural y en las políticas rurales. En el año 2006 se constituyó la sectorial de desarrollo rural.

El principal objetivo en la Comunidad Valenciana es la evolución de cooperativas agrarias a cooperativas rurales, fomentando la diversificación y el desarrollo de nuevas actividades en las cooperativas. Además, un segundo objetivo es difundir y poner en valor el papel que las cooperativas han tenido y tienen en el medio rural como elemento vertebrador y como agentes de dinamización empresarial.

---

<sup>13</sup> En las cooperativas de agroturismo, además, se deberá acreditar que:

- Como mínimo, el 50% de los socios de las mismas tienen su actividad en el término municipal o limítrofe de aquél en que vayan a desarrollarse las actuaciones de la cooperativa.
- Las inversiones se destinan a la rehabilitación total o parcial de inmuebles que se dedicarán a alojamientos rurales y/o a la dotación de los servicios complementarios desarrollados por dichas cooperativas de agroturismo y centrales de reservas.
- Declaración del beneficiario comprometiéndose a que durante seis años desde la autorización de la Agencia Valenciana de Turismo, el alojamiento turístico rural no se dedicará a vivienda habitual propia o de terceros.
- Justificante de la cesión del uso de las casas a la cooperativa.
- Acreditación del número de registro catastral del inmueble a rehabilitar.
- Declaración como alojamiento turístico rural de la Agencia Valenciana de Turismo

<sup>14</sup> Relacionada con la actividad de la Cooperativa agraria Cerezas Montaña de Alicante

<sup>15</sup> [www.valterra.org](http://www.valterra.org)

## 8. Conclusiones

En la UE destaca la apuesta decidida por el desarrollo rural, entre los aspectos más interesantes de dicha política se encuentra la diversificación económica de las áreas rurales y la apuesta por el enfoque endógeno, por el cual son los agentes locales los actores principales que deben propiciar el proceso de diversificación.

En este contexto se dan las siguientes relaciones:

- El turismo rural es más que la oferta de alojamiento, la creación de ofertas complementarias a partir de la valorización de los recursos de una zona rural, abre muchas posibilidades para concretar actuaciones encaminadas a mejorar los productos turísticos rurales
- Las distintas formas cooperativas existentes pueden convertirse en catalizadores de nuevas actividades en el medio rural. Su posición ventajosa viene dada por la unión de esfuerzos para hacer frente a las exigencias, el aprovechar actividades económicas de carácter territorial (como ocurre con la agricultura), su conocimiento del territorio
- En la UE, desde el punto de vista normativo en materia de turismo, desarrollo rural y agricultura, se da gran importancia a la diversificación económica de las zonas rurales por su implicación social en las áreas rurales europeas
- Se han creado recientemente nuevas secciones en las cooperativas agrarias en relación con el desarrollo rural. Uno de los enfoques específicos es el fomento de la actividad turística a partir de la propia actividad agraria
- Además, muchas empresas o propietarios de casas rurales han conformado formas asociativas para la mejora de la gestión, la creación de una imagen corporativa, la creación de centrales de reserva, etc.

Las nuevas posibilidades para el turismo rural en relación las sociedades cooperativas vienen dadas por:

- La importancia que cada vez más se hace a los paisajes como el resultado de las actividades del hombre sobre el medio. Los paisajes agrarios ofrecen características para ser puestos en valor para uso turístico.
- La producción agroalimentaria tradicional y su proceso de producción elaboración ofrecen nuevas oportunidades para ser integradas en rutas temáticas
- Los usos y tradiciones culturales de las áreas rurales pueden ser un elemento interesante para completar la oferta turística.

En definitiva, y como propuesta a esta comunicación una metodología válida para el desarrollo de actividades turísticas vendría dada por la creación de itinerarios turísticos temáticos de carácter territorial (pueden establecerse a diferentes escalas) que pongan en valor los diferentes recursos existentes en las zonas rurales y que previamente han debido ser inventariados y puestos en valor. Las cooperativas pueden ser un agente clave en dicho proceso por las ventajas para afrontar los requisitos de cualquier actividad económica, por los

resultados socioeconómicos que puede generar en la población local y por su conocimiento territorial.

### 9. Bibliografía:

- CABALLÉ RIVERA, A. (1999): *L'Agroturisme a l'Estat Espanyol: Anàlisi de l'oferta des d'una perspectiva de gènere*. Ed. Servei de Publicacions Universitat de Barcelona i L'Escola Universitària de Turismo. Barcelona, 148 pàgines.
- GÓMEZ LÓPEZ, JD. (2004): *Las cooperativas agrarias: instrumento de desarrollo rural*. Ed. Servicio de publicaciones de la Universidad de Alicante. Alicante, 298 páginas.
- JULIÁ IGUAL, J. I.; MELIÁ MARTÍ, E. (2004): «El futuro del cooperativismo en una Europa en construcción» en Chaves, R., Monzón J.L., Stryjan, Y., Apear, R., Karafolas, S.(Editores). *El futuro de las cooperativas en una Europa en crecimiento*. Ed. CIRIEC-España. Valencia, pp.13-60.
- MAYA FRADES, A. (2004): «La Unión Europea como promotora del desarrollo rural» en Rodríguez, R., y Pérez, E. (coordinadores). *Espacios y desarrollos rurales*. Ed. Trea, S.L. Gijón, pp. 23-48.
- MONTERO GARCÍA, A.; MONTERO APARICIO, A. (2005): *El cooperativismo agroalimentario y formas de integración*. Ed. MAPA, Madrid, 390 páginas.
- PEÑA, M<sup>a</sup>.J., JIMÉNEZ, P. (2005): *Manual del gestor de alojamientos rurales*. Ed. Almuzara, 302 páginas.
- REGIDOR, J.G. (2000): *El futuro del medio rural en España: agricultura y desarrollo económico*. Ed. CES. Madrid, 187 páginas.
- VERA REBOLLO, J.F. (2000): «El papel del turismo en el desarrollo local: algunas consideraciones para los municipios rurales» en Martínez, A., Pérez, D., y Sancho, I. (coordinadores). *Eines per al desenvolupament local/ Herramientas para el desarrollo local*. Ed. CEDER Aitana y SEUS Universitaries de la Universidad de Alicante, pp. 217-232.